



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A

Reunidos en las dependencias municipales de Ca La Vila, el día 31 de julio de 2024, a las 11:46 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Obra “Mejora de las Instalaciones en el Polígono Industrial Cartonajes la Plana en el Término Municipal de Betxí”, derivada de la Ayuda para proyectos de Inversión para la Mejora, Modernización y Dotación de Infraestructuras y Servicios en Polígonos, áreas Industriales y Enclaves Tecnológicos, para el año 2024, formada por D^a. M^a Victoria Siurana Collado que actuará como Presidenta, D. Juan José Gómez Font (en sustitución de D. Josep Lluís Herráiz Escribano), que actuará en calidad de Secretario, y D. Gonzalo Jorge Requejo, y D^a. Celina I. Candau Ramos, que actuarán en calidad de Vocales. Se ausenta D^a. Isabel del Carmen Repiso Prades.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las ofertas electrónicas presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, siendo un total de 2 las ofertas presentadas para el **Lote nº 1**, y siendo un total de 2 las ofertas presentadas para el **Lote nº 2**.

A continuación, en primer lugar, se procede a la apertura de las ofertas y posteriormente a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, en relación con el **Lote nº 1**, ordenando la Presidencia la apertura del único archivo electrónico “A”, que contiene la documentación administrativa, las ofertas económicas y la documentación cuantificable de forma automática.

La Presidencia acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación, en base a la documentación administrativa presentada, declara admitidas las siguientes ofertas:

- 1º. Beca S.A.
- 2º. Consbe S.L.

Se procede a dar lectura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- | | |
|-----------------|----------------------------|
| 1º. Beca S.A. | 29.238,36 euros (sin IVA). |
| 2º. Consbe S.L. | 28.549,25 euros (sin IVA). |





Dichas ofertas, deberán de ser evaluadas por la Técnico del Ayuntamiento, para determinarse si son desproporcionadas o anormales en base a lo reglado en el art. 85 del RD 1098/2001, en cuyo caso la empresa cuya oferta incurra en estos supuestos, se la otorgará un plazo máximo para que justifique su oferta no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

A continuación la Mesa procede a evaluar el resto de Criterios Cuantitativos evaluables automáticamente (hasta 15 puntos), de conformidad con la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	INCREMENTO PLAZO DE LA GARANTÍA
Becsa S.A.	Ofrece 3 años
Consbe S.L.	Ofrece 3 años

Una vez finalizada las actuaciones en relación con el Lote nº1, se procede a la apertura de las ofertas y posteriormente a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, en relación con el **Lote nº 2**, ordenando la Presidencia la apertura del único archivo electrónico “A”, que contiene la documentación administrativa, las ofertas económicas y la documentación cuantificable de forma automática.

La Presidencia acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación, en base a la documentación administrativa presentada, declara admitidas las siguientes ofertas:

- 1º. Becsa S.A.
- 2º. Construcciones Ferque S.L.

Se procede a dar lectura de las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- | | |
|--------------------------------|----------------------------|
| 1º. Becsa S.A. | 49.968,70 euros (sin IVA). |
| 2º. Construcciones Ferque S.L. | 57.868,80 euros (sin IVA). |

Dichas ofertas, deberán de ser evaluadas por la Técnico del Ayuntamiento, para determinarse si son desproporcionadas o anormales en base a lo reglado en el art. 85 del RD 1098/2001, en cuyo caso la empresa cuya oferta incurra en estos supuestos, se la otorgará un plazo máximo para que justifique su oferta no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.





A continuació la Mesa procede a evaluar el resto de Criterios Cuantitativos evaluables automáticamente (hasta 15 puntos), de conformidad con la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	INCREMENTO PLAZO DE LA GARANTÍA
Beca S.A.	Ofrece 3 años
Construcciones Ferque S.L.	Ofrece 3 años

Por todo ello, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar traslado de la documentación al Técnico Municipal, para que proceda a la valoración de las ofertas presentadas en relación con el Lote nº 1 y el Lote nº 2, así como determinar si alguna de las ofertas presentadas incurre en baja temeraria.

SEGUNDO.- La Mesa quedará convocada de manera automática, una vez emita el informe la Técnico Municipal.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 12:11 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Betxí, en la fecha indicada en el encabezado.

La Mesa de Contratación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

